SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal y 6, párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, el porcentaje de las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y la Ciudad de México, que se destinen al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a través de instituciones públicas, se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 172 de la Ley General de Salud, así como 9, 27 y 28 de la Ley de Asistencia Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es el organismo del Gobierno Federal, que tiene dentro de sus objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que en dicha materia realicen las instituciones públicas, al cual le corresponde coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada;

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, determinó la aplicación de la Fórmula de Distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como la distribución y calendarización, por Entidad Federativa, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, conforme a los Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i., acordados con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y

Que, a efecto de dar a conocer la información generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO LA FÓRMULA UTILIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, LAS VARIABLES EMPLEADAS Y LA FUENTE DE INFORMACIÓN DE LAS MISMAS

Único. - Se da a conocer, mediante el Anexo Único del presente Aviso, el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas, generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de enero de 2022.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO LA FÓRMULA UTILIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, LAS VARIABLES EMPLEADAS Y LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN DE LAS MISMAS.

APARTADO I. Fórmula utilizada para la distribución a cada entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022 y las variables empleadas.

A. Definiciones.

I. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC): Estrategia alimentaria y de desarrollo comunitario a nivel nacional coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operada por los Sistemas Estatales DIF.

II. Índice de Desempeño (ID): Índice construido por el SNDIF, en acuerdo con los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), con el objetivo de reflejar el desempeño de estos últimos, derivado de la planeación y operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021, en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de estas estrategias.

III. Índice de Vulnerabilidad Social (IVS): Índice actualizado en el marco del Convenio de Colaboración entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), busca transparentar los criterios de asignación de ponderadores. Además, busca que la actualización metodológica garantice estabilidad del presupuesto histórico recibido por cada entidad, con el objeto de asegurar la operatividad de acciones sustantivas del Fondo de Aportaciones Múltiples; que el IVS refleje mejor el acceso a la alimentación y la pobreza por carencia alimentaria; además de ponderar el peso de la vulnerabilidad al interior de cada una de las entidades federativas.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, se utiliza la siguiente **fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal**:

$$FDR_{Ti} = v_i(MIVS_T) + d_i(MID_T)$$

Donde:

FDR = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

T = Año 2022

i = Entidad Federativa (1, 2 , … , 32)

a) Como primer paso para la aplicación de la fórmula se divide el presupuesto autorizado en 2 montos:

1. El monto a distribuir con base en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
2. El monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño (ID).

Estos dos montos se obtienen de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T(R_T)$$

Donde:

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

Y_T = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V.i. del periodo T

T = Año 2022

$$MID_T = Z_T(R_T)$$

Donde:

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

Z_T = Ponderador nacional del componente Índice de Desempeño en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V.i del periodo T

T = Año 2022

Los ponderadores cumplen:

$$Y_T + Z_T = 1$$

$$Y_T = 0.95, \;\; Z_T = 0.05$$

b) Segundo paso: calcular los ponderadores del IVS e ID para la distribución a nivel estatal.

- **Ponderador estatal por Índice de Vulnerabilidad Social:**

$$v_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

$v_i = Ponderador\ por\ \text{Índice}\ de\ Vulnerabilidad\ Social\ de\ la\ entidad\ federativa\ i$

$IVS_i = \text{Índice}\ de\ Vulnerabilidad\ Social\ de\ la\ entidad\ federativa\ i$

$i = 1, 2, \ldots, 32$

Cálculo del índice de Vulnerabilidad Social

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$IVS = 0.20(VF) + 0.20(VD) + 0.20(VG) + 0.20(VE) + 0.20(VS)$$

Donde:

$IVS = \text{Índice}\ de\ Vulnerabilidad\ Social\ DIF - CONEVAL$

$VF = Vulnerabilidad\ Familiar$

$VD = Vulnerabilidad\ por\ Discapacidad\ y\ por\ ser\ Adulto\ \ Mayor$

$VG = Vulnerabilidad\ por\ Condición\ de\ Género$

$VE = Vulnerabilidad\ Infantil\ en\ Educación$

$VS = Vulnerabilidad\ Infantil\ en\ Salud\ y\ Nutrición$

- **Ponderador estatal por Índice de Desempeño:**

$$d_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$$

Donde:

$d_i = Ponderador\ por\ \text{Índice}\ de\ Desempeño\ de\ la\ entidad\ federativa\ i$

$ID_i = \text{Índice}\ de\ Desempeño\ de\ la\ entidad\ federativa\ i\ del\ periodo\ T - 1$

$i = 1, 2, \ldots, 32$

Cálculo del Índice de Desempeño

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$ID2021 = \frac{PA\ (0.60)}{71.27} + \frac{DC\ (0.40)}{21.10} = 1$$

Donde:

$ID2021 = \text{Índice}\ de\ Desempeño\ 2021$

$PA = \ Programas\ Alimentarios\ de\ la\ EIASADC$

$DC = \ Desarrollo\ Comunitario\ de\ la\ EIASADC$

B. Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i.:

- Ningún estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior.
- Se asignará un presupuesto estatal, sin etiquetar, con la finalidad de que cada SEDIF distribuya los recursos en función de sus necesidades particulares.
- El presupuesto de los SEDIF podrá crecer como máximo hasta el triple del porcentaje del incremento nacional de ese año.

Con base en los criterios y fórmula de distribución descrita en el presente, así como, el monto presupuestal asignado para el ejercicio 2022 equivalente a $ 13,962,820,795 pesos, se da a conocer la distribución por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2022.

APARTADO II. El monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022 y las fuentes de información empleadas.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. i ASISTENCIA SOCIAL 2022
(PESOS)

E N T I D A D E S	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
T O T A L	**13,962,820,795**	**1,164,731,971**	**1,164,731,971**	**1,164,731,970**	**1,164,731,970**	**1,164,731,971**	**1,164,731,970**	**1,162,404,832**	**1,162,404,831**	**1,162,404,828**
Aguascalientes	137,845,178	11,487,099	11,487,099	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098	11,487,098
Baja California	276,656,456	23,054,704	23,054,704	23,054,704	23,054,704	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705	23,054,705
Baja California Sur	87,443,334	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,945	7,286,944	7,286,944	7,286,944
Campeche	136,686,995	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583	11,390,583
Coahuila	241,565,844	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487	20,130,487
Colima	95,754,532	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,544	7,979,545
Chiapas	1,078,270,130	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844	89,855,844
Chihuahua	333,835,066	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589	27,819,589
Ciudad de México	597,442,991	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916	49,786,916
Durango	190,500,955	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,080	15,875,079	15,875,079
Guanajuato	628,783,465	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622	52,398,622
Guerrero	690,893,543	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462	57,574,462
Hidalgo	391,648,459	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,372	32,637,371	32,637,371
Jalisco	740,147,252	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,938	61,678,937
México	1,577,510,475	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206	131,459,206
Michoacán	614,269,449	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121	51,189,121
Morelos	249,650,455	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,205	20,804,204	20,804,204
Nayarit	143,333,528	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,461	11,944,460
Nuevo León	335,516,319	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693	27,959,693
Oaxaca	750,966,165	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514	62,580,514
Puebla	800,824,449	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371	66,735,371
Querétaro	200,659,670	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639	16,721,639
Quintana Roo	165,611,664	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972	13,800,972
San Luis Potosí	324,135,233	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,269	27,011,270	27,011,270
Sinaloa	317,189,610	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,468	26,432,467	26,432,467	26,432,467
Sonora	265,363,484	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,624	22,113,623
Tabasco	388,564,901	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,408	32,380,409	32,380,409
Tamaulipas	327,930,980	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,582	27,327,581
Tlaxcala	155,234,976	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248	12,936,248
Veracruz	1,214,769,999	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833	101,230,833
Yucatán	293,846,122	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177	24,487,177
Zacatecas	196,006,295	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858	16,333,858
*** Auditoría Superior de la Federación**	13,962,821	2,327,137	2,327,137	2,327,137	2,327,137	2,327,137	2,327,136			

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para la distribución de los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social 2022 (Fondo V.i.), se utilizaron las siguientes fuentes:

- Cálculos propios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en el "Índice de Desempeño 2021"; disponible en: http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/indice_Desempeno_2021.pdf
- Índice de Vulnerabilidad Social DIF-CONEVAL; disponible en: http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice_Vulenrabilidad_Social_DIF_CONEVAL_2021.pdf
- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021; disponible en: http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2021/EIASADC_2021.pdf

Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. **Uritzimar Jazmín San Martín López**.- Rúbrica.